



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 180-2022
Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Sú Despacho

2022 - 10709
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
02 MAR 2022
Firma: _____ Hora: 12:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 037-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.57,647.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo. *[Signature]*
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
02 MAR 2022
1440 f

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Sigue en: Ministerio de Comunicaciones

SEGEPLAN
RECEPCION
02 MAR 2022
HORA: 12:25 NOMBRE: Lily

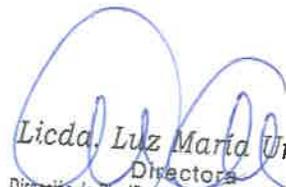
OF. DIPLAN/CIV 180-2022
Guatemala, 28 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 037-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.57,647.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

183

Sistema Integrado de Administración / SIAF

Servidor: SERV00003003
29/02/2022 15:16

Sistema Integrado de Gestión - SIGES - Ejercicios: 2022

Módulos: Configuración Institucional | Ejecución Presupuestaria | Reportes | Mis Gestiones | Mis Reportes | Notificación | EMRTOBIAS

Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Ejecución Presupuesto por Resultados

35	10/02/2022	45598376	FINALIZADO	5.597.130.09	5.597.130.00	INTRAZ	17/02/2022	PRESEDAE2022
35	10/02/2022	45598376	FINALIZADO	5.597.130.09	5.597.130.00	INTRAZ	17/02/2022	PRESEDAE2022

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - DGC=

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS ENTRE LOS GRUPOS DE GASTO 400 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL ENCARGADO DE ABORDAR EN EL RENDIMIENTO PERSONAL PERSONAL Y SUS COMPLEMENTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A FAVOR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA FONDETELE UNIDAD EJECUTIVA ASCRIBIDA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE GASTO Y BAJOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA LAS GARANTÍAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA DEL ESTADO AETL.

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE GASTO 37 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDAD



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 037-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

*El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 3 a nivel de unidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- y de esta manera hacer compatibles las metas físicas de productos y subproductos del presupuesto de funcionamiento con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas a nivel global que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete quetzales exactos (Q.57,647.00) para el ejercicio fiscal 2022; **CONSIDERANDO:** con base al cumplimiento del Artículo 5 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto con vigencia para el ejercicio fiscal 2022 de fecha 23 de diciembre 2021, con vigencia para el ejercicio fiscal 2022. **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación subproductos número 3 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021; **TERCERO:** Para los*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

Q

[Signature]
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Entidad: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRA
 Unidad Administrativa: 1640 / 16294 - AGENCIA POSTAL JALAPA

Ejecución Presupuesto por Resultados

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro
<input type="checkbox"/>	35	10/02/2022	45990378	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 52 "PRESAMOS EXTERNOS" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.	REGISTRADO	5,597,190.00	0.00	INTRAZ
<input type="checkbox"/>	34	05/02/2022	45981305	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS ENTRE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL ENCARGADO DE ALMACEN BAJO EL RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y SUS COMPLEMENTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" A FAVOR DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA -FONDETEL-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	57,647.50	0.00	INTRAZ
<input type="checkbox"/>	33	05/02/2022	45980139	REPROGRAMACION DE OBRAS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-.	ENVIADO PRESUPUESTO	696,613.00	0.00	INTRAZ
				REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE				

Oficio No. FDT-DF-035-2022/DM
Guatemala, 01 de febrero de 2022

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Licenciada:

Reciba un cordial saludo del Departamento Financiero del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, - FONDETEL-

Por este medio, sírvase encontrar los comprobantes tipo INTRA 1:
No. 03 a nivel de unidad ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-
No. 03 a nivel centro de costo 2591, Administrativo y Financiero

Los comprobantes mencionados se presentan por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 57,647.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes".

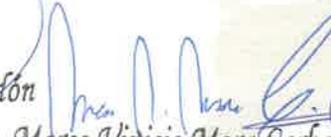
Esta reprogramación de Centros de costo, se realiza con el objeto de contar con las respectivas disponibilidades presupuestarias para cubrir la plaza del Jefe Financiero, los complementos que corresponden y adicionalmente las prestaciones laborales, estos movimientos presupuestarios no generan impacto en la ejecución de metas físicas, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

Respetuosamente,


Mario Ruddy Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANEACIÓN
FONDETEL


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel



**FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
RESOLUCION 06-2022
AREA DE PLANIFICACIÓN**

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y El Acuerdo Gubernativo 421-2001, a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 293-2021 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 1 "Distribución Analítica del Presupuesto", Artículos 2 "presupuesto analítico de puestos y sueldos y programación de gastos de representación", 3 "Niveles de control de la ejecución del presupuesto" y 5 "Modificación de metas físicas", con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

Que con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 2, literal a); Decreto No. 16-2021 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", y los indicados en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO: Instruir a la Unidad de Planificación para que realice la reprogramación en los centros de costo y metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2022, si fuese el caso de un reordenamiento o modificación en el impacto de metas físicas derivado de la reprogramación presupuestaria tipo INTRA1; por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 57,647.00)**, de la Fuente de Financiamiento 11 "INGRESOS CORRIENTES", misma que NO genera impacto en las metas físicas de esta Unidad Ejecutora.

SEGUNDO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, martes uno de febrero de dos mil veintidós, comuníquese.


Marco Aurelio Pineda Castellanos

GERENTE GENERAL


8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora 1, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDETEL

**JUSTIFICACION DE METAS FISICAS POR
REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTRA 1

MONTO EN NUMEROS: Q. 57,647.00

MONTO EN LETRAS: Cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete quetzales exactos

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre del 2021 y con base a oficio No. FDT-DF-044-2022/DM del área financiera, se solicita el presente planeamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas. Productos y subproductos:

Derivado que los renglones de gasto que se propone debitar, corresponden al grupo de gasto 4, transferencias corrientes, específicamente en indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro y los renglones que se propone acreditar, no afectan el cumplimiento de las metas físicas.

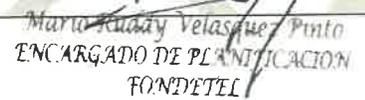
RESUMEN DE SUBPRODUCTOS										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
23	1	Dirección y Coordinación								Derivado que los renglones de gasto que se propone debitar, corresponden al grupo 4, transferencias corrientes, específicamente en indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro, no afectan el cumplimiento de metas físicas
			Dirección y Coordinación	-Q. 57,647.00	Q. 57,647.00			0	Documento	
Totales ...				-Q. 57,647.00	Q. 57,647.00			0		

Dicha reprogramación se presenta para centro de costo 2591 Administrativo y Financiero, la cual no tiene incidencia en la ejecución de metas físicas.


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL


Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL
FONDETEL


María Kuby Velásquez Pinto
ENCARGADO DE PLANEACION
FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 1/02/2022
		HORA : 11:38.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-30,647.00	0.00
212	23	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	-27,000.00	0.00
Total												-57,647.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
212	23	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	14,600.00	
212	23	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	15,000.00	
212	23	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	25,000.00	
212	23	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	1,639.00	
212	23	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	1,240.00	
212	23	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-010-0001	Dirección y coordinación	168.00	
Total												57,647.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-57,647.00	57,647.00
Total		-57,647.00	57,647.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/02/2022
		HORA : 11:38.57
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 2591	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-57,647.00	57,647.00
0000-SIN ORGANISMO	-57,647.00	57,647.00
0000-SIN CORRELATIVO	-57,647.00	57,647.00
Total	-57,647.00	57,647.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

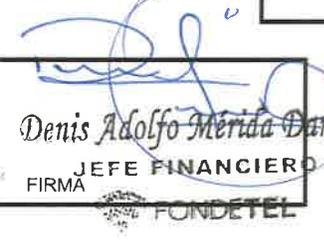
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO



ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN FONDETEL
 JEFE FINANCIERO FIRMA FONDETEL
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FIRMA FONDETEL
 GERENTE GENERAL FONDETEL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 2
		FECHA :	1/02/2022
		HORA :	11:39.29
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-57,647.00	0.00
000-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	400	11	-57,647.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								57,647.00	0.00
0-010-0001 Dirección y coordinación	23	00	000	001	000	0	11	57,647.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-010-0001 Dirección y coordinación	-57,647.00	57,647.00
Total	-57,647.00	57,647.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-57,647.00	57,647.00
0000-SIN ORGANISMO	-57,647.00	57,647.00
0000-SIN CORRELATIVO	-57,647.00	57,647.00
Total	-57,647.00	57,647.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 1/02/2022 HORA : 11:39.29 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

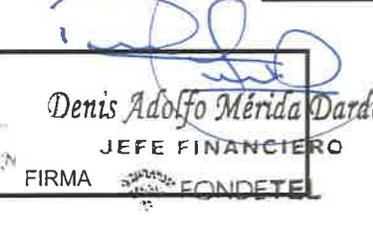
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

Centro Costo Consolidados
2591-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO



ENCARGADO DE PLANIFICACION
 JEFE FINANCIERO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 GERENTE GENERAL

FIRMAS
 FONDETEL



10102

Oficio No. FDT-DF-044-2022/DM
Guatemala, 04 de febrero 2022



Licenciado
Walter Rosendo González García
Director A.I.
Dirección de Administración Financiera –DAF –
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Estimado Licenciado:

Firma: [Signature] Hora: 13:20

Atentamente me dirijo a usted, esperando que tenga éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es con el objeto de solicitar la aprobación de reprogramación de subproductos, a través del comprobante CO2 No.03, tipo INTRA 1, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 57,647.00)**, dentro de la estructura presupuestaria del programa 23 “Servicios para el Desarrollo de la Telefonía” y fuente de financiamiento 11 “ingresos corrientes”; con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios necesarios (011, 012, 015, 071, 072 y 073).

Es importante mencionar que la aprobación del presente expediente, facilitará la contratación de personal idóneo para cubrir la plaza del Encargado de Almacén, durante el período de marzo a diciembre del presente año, adicionalmente evitar posibles hallazgos de la Contraloría General de Cuentas CGC-.

Documentos que se adjuntan:

- Comprobante de reprogramación CO2 No. 3 generado en SIGES.
- Resolución 07-2022 Área de Presupuesto
- Justificación de débitos y créditos presupuestarios
- Certificación de las disponibilidades presupuestaria del grupo 400 “transferencias corrientes”
- Proyección de gastos por renglón del grupo 000 “servicios personales y 400 “trasferencias corrientes”
- Ejecución de pagos del personal 011
- Nominas anuales de los renglones 011
- Resolución D-2019-2100
- Cuadro de creación de puestos
- Acuerdo Ministerial 1405-2019

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted,

[Signature]
Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
FONDETEL

[Signature]
Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

[Signature]
Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL

00426

FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONÍA
RESOLUCIÓN 07-2022
ÁREA DE PRESUPUESTO

La Gerencia General

CONSIDERANDO

Que, como ente encargado de velar por promover el Desarrollo de la Telefonía en las áreas rurales y urbanas de bajos Ingresos del país según lo establecido en el Decreto Numero 94-96 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo 421-2001 "Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía", artículo 8 "De la Gerencia General", a fin de realizar sus actividades de manera efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, como entidad del Estado tiene la facultad de poder readecuar su presupuesto asignado vigente según Acuerdo Gubernativo 293-2021 del Ministerio de Finanzas Publicas, Artículo 1 "Distribución Analítica del Presupuesto", Artículos 2 "presupuesto analítico de puestos y sueldos y programación de gastos de representación", 3 "Niveles de control de la ejecución del presupuesto" y 5 "Modificación de metas físicas", con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Unidad puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de la Unidad.

POR TANTO

Que con base en lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 2, literal a); Decreto No. 16-2021 "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", y los indicados en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

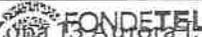
PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, del centro de costo número **2591 ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, para realizar modificación presupuestaria tipo **INTRA1**, con la finalidad de reorganizar los saldos presupuestarios y de esta manera contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre de 2022, del grupo 000 "servicios personales, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 57,647.00)**, del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" y fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".

SEGUNDO: Se instruye al Área Financiera para la elaboración de los documentos correspondientes que sustenten la Ejecución de Metas de Productos y Subproductos en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados PpR.

TERCERO: La presente resolución surte efectos inmediatos y deberá ser comunicada internamente en el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía para los efectos correspondientes.

En la Ciudad de Guatemala, martes uno de febrero de dos mil veintidós, comuníquese.


Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL


8 Ave. 17-77, Zona 13-Aurora 1, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 1/02/2022 HORA : 11:39.29 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	-57,647.00	0.00
000-010-0001									
	23	00	000	001	000	400	11	-57,647.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO

							Total	57,647.00	0.00
10-010-0001									
	23	00	000	001	000	0	11	57,647.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-010-0001	Dirección y coordinación	-57,647.00	57,647.00
		-57,647.00	57,647.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-57,647.00	57,647.00
0000-SIN ORGANISMO		-57,647.00	57,647.00
0000-SIN CORRELATIVO		-57,647.00	57,647.00
Total		-57,647.00	57,647.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

f

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 1/02/2022
		HORA : 11:39.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 212 - 000	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA -FONDETEL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
212	23	00	000	001	000	000-010	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	
212	23	00	000	001	000	000-010-0001	Dirección y coordinación	No hay movimiento de metas	

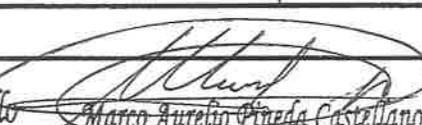
Centro Costo Consolidados
2591-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de centro de costo en débitos y créditos, fuente de financiamiento 11, programa 23, con la finalidad de fortalecer los renglones 011, 012, 015, 071, 072 y 073 para cubrir el compromiso de pago de nomina de sueldos y salarios hasta el mes de diciembre 2022 a cargo de Fondo para Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

 Denis Adolfo Mérida Dardón JEFE FINANCIERO FIRMA FONDETEL	 Marco Vinicio Mora Carballo DIRECTOR ADMINISTRATIVO FONDETEL	 Marco Aurelio Pineda Castellanos GERENTE GENERAL FIRMA FONDETEL
---	--	--



**JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DE LOS GRUPOS DE GASTO 000 "SERVICIOS PERSONALES Y 400 "TRANSFERENCIAS
CORRIENTES"**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

Se solicita la reprogramación en débitos y créditos de los centros de costo 2591 "Administrativo y Financiero", por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q 57,647.00)**, dentro del programa 23 "Servicios para el Desarrollo de la Telefonía" con la finalidad de fortalecer los renglones presupuestarios del grupo 000 "Servicios personales".

A continuación, se detallan los renglones presupuestarios:

JUSTIFICACIÓN

DÉBITOS GRUPO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", Q 57,647.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11

ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

413 "Indemnización al personal" Q. 30,647.00

Según la proyección de gastos del año 2022 a la presente fecha no se tiene compromisos pendientes de pago por expleados de FONDETEL, por lo que no se tiene ningún inconveniente en utilizar parte de la disponibilidad de este renglón presupuestario.

415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q. 27,000.00

A la presente fecha no se tiene compromisos pendientes de pago por expleados de FONDETEL, por lo que no se tiene ningún inconveniente en utilizar parte de la disponibilidad de este renglón presupuestario.

CRÉDITOS GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" Q. 57,647.00

Estructura Presupuestaria: 1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-0101-11

ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

011 "PERSONAL PERMANENTE" Q. 14,600.00

Solicitud de crédito para cubrir el compromiso de pago mensual para la contratación UN PUESTO TECNICO III, para la contratación del Encargado de Almacén, a partir del mes de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2022, puesto que es necesario para cumplir con los procesos administrativos que corresponden a la unidad de almacén de FONDETEL, adicionalmente es una recomendación girada por los delegados de la Contraloría General de Cuentas -CGC, razón por lo que es requerido el fortalecimiento.

012 "COMPLEMENTOS PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL" Q. 15,000.00

Se solicita el crédito para el pago complementos específicos al personal temporal, para cubrir el pago que corresponde a este renglón presupuestario al PUESTO TECNICO III, descrito en la justificación anterior que correspondería del mes de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal.

[Handwritten signature]

015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE" Q. 25,000.00

Se solicita el crédito en este renglón, para cubrir el pago que corresponde al "BONO FONDETEL", y decreto 37-2001 para el PUESTO TECNICO III, que en este caso será asignado al encargado de almacén, a partir del mes de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

071 "AGUINALDO" Q. 1,639.00

Se solicita el crédito para el pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, para cubrir la totalidad del compromiso anual que corresponde al PUESTO TECNICO III, encargado de almacén, del mes de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2022.

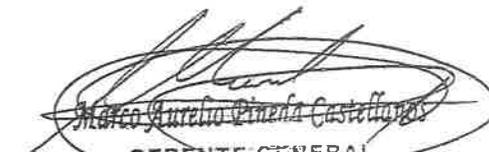
072 "BONIFICACION ANUAL (BONO 14)" Q. 1,240.00

Se solicita el crédito para el pago de la bonificación anual (bono 14), para cubrir la totalidad del compromiso anual del PUESTO TECNICO III, encargado de almacén, del mes de marzo a junio del ejercicio fiscal 2022.

073 "BONO VACACIONAL" Q. 168.00

Se solicita el crédito para el pago del bono vacacional, para cubrir la totalidad del compromiso del puesto descrito anteriormente del mes de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2022.


Denis Adolfo Mérida Dardón
JEFE FINANCIERO
 **FONDETEL**


Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL
 **FONDETEL**


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 **FONDETEL**



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
-FONDETEL-
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Director Administrativo del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, CERTIFICA: Que es necesario contar con el personal necesario para los procesos administrativos y cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas -CGC-, por lo que se ve la necesidad de solicitar esta reprogramación para financiar los renglones el renglón 011 "PERSONAL PERMANENTE" y los renglones complementarios tales como 012 "COMPLEMENTOS PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL TEMPORAL" y 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICO AL PERSONAL PERMANENTE, adicionalmente los renglones de prestaciones laborales 071 "AGUINALDO" 072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14) y 073 BONO VACACIONAL, durante el periodo del ejercicio fiscal 2022.

Por lo que indicamos que se cuenta con la disponibilidad de los renglones presupuestarios 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" por un monto de Q. 200,000.00 Y 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" por un monto de Q. 201,600.00, considerando que a la fecha no se cuenta con compromisos pendientes de pago, sin embargo al momento de existir una baja aún se tendría con disponibilidad presupuestaria en estos renglones para su cumplimiento, por lo anterior no hay inconveniente y a la vez es necesario solicitar la reprogramación en el centro de costo 2591 -ADMINISTRATIVO FINANCIERO, para los renglones necesarios y así cubrir los compromisos de nómina durante el periodo del ejercicio fiscal 2022.

Se adjunta cuadro donde se muestra la necesidad presupuestaria para el personal 011 "Personal temporal", con los complementos y prestaciones laborales que corresponden.


Marco Vinicio Mora Carballo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FONDETEL


Marco Aurelio Pineda Castellanos
GERENTE GENERAL
 FONDETEL

8 Ave. 17-77, Zona 13 Aurora I, Guatemala.
PBX: (502) 2261-3608

www.fondetel.gob.gt Síguenos en:   Fondetel

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
 Reporte de ejecución mensualizada de Puestos 011
 (Proyección de gastos de enero - diciembre presupuestado vigente y saldo ejercicio fiscal 2022)

Renglón	Asignado	Modificación en trámite	Presupuesto vigente	enero	febrero	marzo	abril	mayo		junio		julio		agosto		septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total	Déficit/econo mlna	
								30	31	30	31	30	31	30	31							30
11	Q -		Q -	Q -	Q -	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 1,460.00	Q 14,600.00	Q 14,600.00							
12	Q -		Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
15	Q -		Q -	Q -	Q -	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 15,000.00	Q 15,000.00						
21	Q 60,132.00	Q 112,644.00	Q 172,776.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 14,398.00	Q 172,776.00	Q 25,000.00
22	Q 756,000.00	Q -	Q 756,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 63,000.00	Q 756,000.00	Q -
26	Q 9,000.00	Q -	Q 9,000.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q -
27	Q 27,000.00	Q 89,000.00	Q 60,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 5,000.00	Q 27,000.00	Q -
71	Q 69,761.00	Q 5,649.00	Q 75,410.00	Q 26,011.47																	Q 51,037.53	Q 77,049.00
72	Q 69,761.00	Q 1,137.00	Q 80,898.00																		Q 10,189.00	Q 82,138.00
73	Q 1,000.00	Q 200.00	Q 1,200.00																		Q 1,368.00	Q 1,368.00
Total...	Q 992,654.00	Q 162,630.00	Q 1,155,284.00	Q 109,159.47	Q 83,148.00	Q 87,108.00	Q 161,557.00	Q 89,608.00	Q 1,212,931.00	Q 57,647.00												

Renglón	Asignado	Modificación en trámite	Presupuesto vigente	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	total	Déficit/econo mlna	
																		413
415	Q 201,600.00	Q 100,118.00	Q 101,482.00															Q 101,482.00
Total...	Q 401,600.00	Q 162,630.00	Q 238,970.00	Q -	Q 238,970.00													

Marco Antonio Pineda Castellanos
 GERENTE GENERAL
 FONDETEL

Marco Vinicio Mora Cárdenas
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 FONDETEL

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
EJECUCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RENGLO 011

Actividad 01 Dirección y Coordinación

Encargado	Almacén	Pendiente de contratar	POR EJECUTAR												total		
			enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre			
011			Q0.00	Q0.00	Q1,460.00	Q14,600.00											
012			Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q15,000.00
015			Q0.00	Q0.00	Q2,500.00	Q25,000.00											
071																Q1,639.00	Q1,639.00
072											Q1,240.00						Q1,240.00
073																Q168.00	Q168.00
SUB-TOTAL			Q	Q	Q 3,960.00	Q 7,700.00	Q 9,460.00	Q 9,460.00	Q 9,460.00	Q 9,460.00	Q 8,267.00	Q 57,847.00					

TOTAL... Q - Q - Q 3,960.00 Q 3,960.00 Q 3,960.00 Q 3,960.00 Q 3,960.00 Q 7,700.00 Q 9,460.00 Q 9,460.00 Q 9,460.00 Q 8,267.00 Q 57,847.00

Marco Vinicio Mota
Marco Vinicio Mota
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FONDETEL

Marco Aurelio Pineda Castellanos
Marco Aurelio Pineda Castellanos
 GERENTE GENERAL
FONDETEL

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -CIV-
 FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
 (EJERCICIO FISCAL 2022)

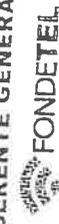
REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA DE PUESTOS 011 "PERSONAL TEMPORAL"

PARTIDA No. 2022-1113-0013-212-00-23-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000

Titulo del puesto y numero de contrato	No. personas contratadas	Devengado Mensual						Devengado del 01 de marzo al 31 de diciembre 2022				Total devengado
		Renglon 011 Sueldo	Renglon 012 Complem personal	Renglon 015 Bono Decreto 66-2000	Total devengado	Renglon 011 Sueldo	Renglon 012 Complem personal	Renglon 015 Decreto 66-2000	Renglon 071 Aguinaldo	Renglon 072 (bono 14) Bonificación anual (bono 14)	Renglo 073 Bono vacacional	
TECNICO III	1	Q1,460.00	Q2,500.00	Q2,500.00	Q 6,460.00	Q 14,600.00	Q15,000.00	Q 25,000.00	Q1,639.00	Q1,240.00	Q168.00	Q 57,647.00
Total	1	Q 1,460.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 6,460.00	Q 14,600.00	Q 15,000.00	Q 25,000.00	Q 1,639.00	Q 1,240.00	Q 168.00	Q 57,647.00


 Marco Vinicio Mora Cardona
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



 Marco Aurelio Pineda Casper
 GERENTE GENERAL


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN SUPERIOR

Oficio No. 3327-12-2019 URRHH SL -hg

Guatemala, 12 de diciembre de 2019

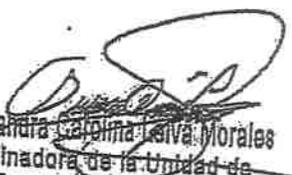
Señor
Guillermo Gutiérrez
Gerente General
Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-
Presente.

Señor Gerente General -FONDETEL-:

De manera atenta me dirijo a usted para notificarle copia simple de la RESOLUCION No. D-019-2100 REF.DPR-DC/2019-344 EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL, donde EL Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- resuelve PROCEDENTE la creación de cuatro (04) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para esa Unidad Administrativa.

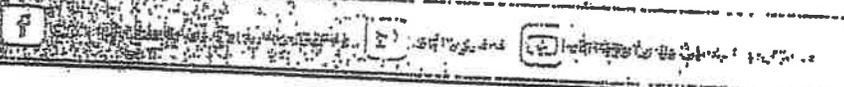
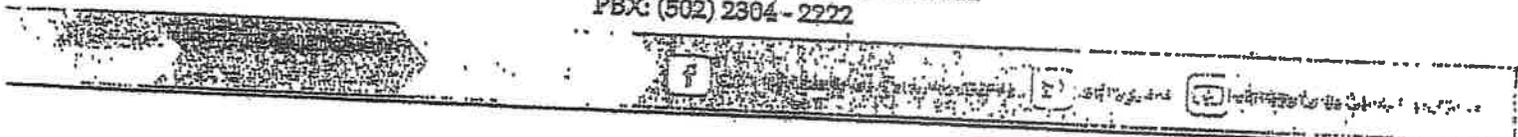
Lo anterior para su conocimiento, se sirva girar sus instrucciones a donde corresponde a fin de atender el numeral 4 de la Resolución arriba indicada.

Sin más por el momento.


Licda. Sandra Galpina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia Ing. Cristian Alexander Agullar Viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Archivo

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE. 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 2

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficios Nos. UDAF 0673-2019 y 0674-2019 del 27 de mayo de 2019, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la viabilidad financiera para la creación de siete (07) puestos con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente con sus respectivos bonos monetarios, para el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía - FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando para el efecto la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que no obstante, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de Providencia Número DTP-DEPRESE-1026-2019 del 21 de junio de 2019, devolvió las diligencias de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, manifestando que previo a continuar con el trámite indicado supra, es necesario atender lo siguiente: Excluir los puestos de Profesional Jefe III (Recursos Humanos), Asistente Profesional IV (Presupuesto) y Asistente Profesional III (Tesorería) del expediente número 30137 (folio 32), o adjuntar los hallazgos específicos de la Contraloría General de Cuentas donde se recomienda la creación de dichos puestos, conforme lo indica el subnumeral 2.4.2 de la Sección B del Oficio Circular número 01-2019 que contiene los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019 y otras observaciones detalladas en la citada Providencia;

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Providencias Nos. UDAF 01167-2019 y 0233-2019 del 02 de septiembre y 0247-2019 del 19 de septiembre de 2019, trasladó de nuevo las diligencias de mérito a la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, manifestando que el nuevo requerimiento incluye únicamente cuatro (04) puestos y no siete (07) como lo indicaba la petición original, así mismo, se hicieron las correcciones de conformidad con lo solicitado por esa Dirección Técnica y se adjuntaron los documentos adicionales requeridos;

CONSIDERANDO: Que derivado de ello, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Providencia DTP-DEPRESE-1702-2019 del 04 de noviembre de 2019, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud indicada con anterioridad, manifestando que la misma obedece a la necesidad de desvanecer los hallazgos realizados por la Contraloría General de Cuentas (folios 65 al 100). Así mismo, cita que la presente gestión cuenta con el aval del señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como Autoridad Nominadora; cabe señalar que con Oficio número 2271 del 25 de octubre de 2019 del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, se autorizó la excepción al cumplimiento de lo indicado en el segundo párrafo del numeral 2.6, Sección B, de los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular número 01-2019 del 30 de abril de 2019, relacionado con abstenerse de gestionar la asignación de bonos mensuales nuevos. Para viabilizar las acciones solicitadas, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda prosigue con la modificación presupuestaria para cubrir el costo correspondiente en el presente año mismo, por



RESOLUCIÓN No. D-2019-2100

REF. DPR-DC/2019-344, EXPTE: 2019-8549-MCIV-FONDETEL

HOJA No. 4

trabajo de la citada especialidad y los procedimientos en los que se involucrará, siendo compatible la indicada por esta Oficina;

CONSIDERANDO: Que en ese orden de ideas, la creación de los cuatro (04) puestos objeto de estudio, también requiere que las personas que los ocupen estén sujetos a cierto grado de responsabilidad, razón por la que para compensarlos y tener armonía entre servidores y puestos de trabajo, se les asigna un estipendio denominado "Bono Monetario Fondetel", beneficio que se asigna en forma mensual y con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente; no obstante, los montos propuestos por la Entidad solicitante, alcanzan el tope de la Escala de Bonos y Complementos vigente, razón por la que se accede a su asignación pero en montos inferiores a los propuestos, teniendo en cuenta que es importante guardar diferencias salariales entre Series de Puestos;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el análisis efectuado a la documentación de soporte, se establece que la gestión de mérito satisface los requerimientos técnicos y el beneficio en referencia cumple con los propósitos Institucionales y aclarando que no se asigna a las personas sino a los puestos involucrados en esta oportunidad, quedando bajo la responsabilidad directa de la Entidad solicitante su correcta aplicación; y,

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto y con las salvedades indicadas, esta Oficina estima atendibles las acciones de puestos solicitadas en esta ocasión por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en virtud que las mismas se realizan con la finalidad de cumplir con lo indicado por la Contraloría General de Cuentas y la mejora del funcionamiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, razón por la cual emite el documento que en derecho corresponde.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y disposiciones legales citadas, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la creación de cuatro (04) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, para diferentes unidades administrativas del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme al detalle que figura en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) **PROCEDENTE** la asignación del estipendio denominado "Bono monetario Fondetel", con cargo al renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, para los puestos referidos en el numeral precedente, en los montos que se indican en el mismo cuadro adjunto, por los motivos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución; 3) El título y salario fijados a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada completa de trabajo, equivalente a ocho (08) horas y los mismos deben ser utilizados en expedientes y documentos oficiales relacionados con administración de personal, nombramientos, presupuesto y cuentas, para fines internos de la Institución pueden denominarse con el título que lo identifique funcionalmente; 4) De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono monetario solicitado, posterior a la aprobación del mismo y previo a hacerlo efectivo, ese Ministerio deberá emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, el cual se establezca la

13 Calle 6-77 zona 1, Edificio Panamericano. Teléfono: (502) 2322-2323



CREACIÓN DE PUESTOS Y ASIGNACIÓN DE BONOS MONETARIOS
 (Rendimientos de gasto 011 y 016)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Rendimiento de gasto 011 Personal permanente

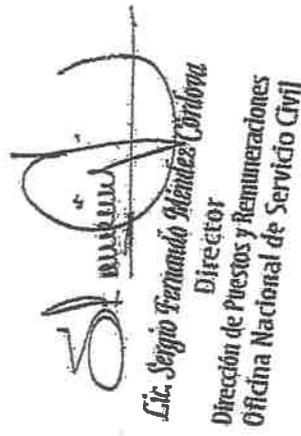
Código	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del puesto, Código de Clase, Especialidad y Código de Especialidad	SITUACIÓN PROPIETARIA		SITUACIÓN ESTABLECIDA ONSEC		SALARIO		BONO MONETARIO		Total
		Inicial	Total	Inicial	Total	Inicial	Total	Bono Monetario Fondo 011	Total	
1	FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA DIRECCION FINANCIERA 2010-1130016-212-00-0101-0001-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Contabilidad (0002)	00003	02,281.00	04,061.00	02,281.00	04,061.00	02,800.00	02,800.00	02,281.00	04,781.00
1	DIRECCION ADMINISTRATIVA 2010-1130016-212-00-0101-0002-01-23-00-000-001-000-011 Asistente Profesional III (9730) Especialidad: Compras y Suministros (0070)	00003	02,281.00	04,061.00	02,281.00	04,061.00	02,800.00	02,800.00	02,281.00	04,781.00
1	TÉCNICO III (2039) Especialidad: Administración (0007)	00002	01,480.00	03,880.00	01,480.00	03,880.00	02,400.00	02,400.00	01,480.00	03,700.00
1	TÉCNICO III (2039) Especialidad: Administración (0007)	00004	01,480.00	03,880.00	01,480.00	03,880.00	02,400.00	02,400.00	01,480.00	03,700.00

ELABORADO:


 Lic. Henry Isaac Tojconi Méndez
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:


 Lic. Sergio Fernando Méndez Corroza
 Director
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:


 Lic. Roberto Antonio Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



8

237

06

Guatemala, 30 DIC 2019

ACUERDO MINISTERIAL No. 1405-2019

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad.

CONSIDERANDO:

Que Reglamento Orgánico del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, Acuerdo Gubernativo No. 421-2001 establece las disposiciones gubernativas para garantizar el funcionamiento del mismo y que en el artículo 4 regula que el recurso humano de éste por la necesidad de ser especializado deberá tener calidad de servidores públicos; asimismo, en el artículo 9, que el Gerente General será el representante legal del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía, teniendo dentro de sus atribuciones, según lo regulado en la literal b) del artículo citado la de dirigir la administración, ejecución de programas, proyectos y realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad; asimismo, el Artículo 75 del Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del presupuesto, estipula que las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública y otras disposiciones legales atinentes, salvo que el organismo o entidad descentralizada a que pertenezcan cuente con leyes específicas sobre la materia. En todos los casos, anualmente, se debe elaborar un presupuesto analítico que contenga el detalle de puestos y sus respectivas remuneraciones; además, la Resolución Conjunta de la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el artículo 1 aprueba la escala que contiene los rangos mínimos y máximos que pueden asignarse de acuerdo con la ley, en concepto de bono monetario y complemento personal al salario.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, el otorgamiento de un Bono Monetario, para los Puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", Unidad Ejecutora el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, y que de conformidad con las disposiciones legales efectuaron los análisis correspondientes, por lo que la Oficina Nacional de Servicio Civil emitió opinión favorable al respecto según Resolución número D-2019-2100 de fecha 29 de noviembre del 2019 y Providencia de la Dirección Técnica del Presupuesto número DTP-DEPRESE-1294-2019 de fecha 9 de diciembre del 2019 y PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-1969-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.



POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literales a), b), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo" y 5 literal e) del Reglamento Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo Número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999 y su reforma.

ACUERDA:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES:**

Artículo 1. CREACIÓN: Se crea el Bono Monetario Fondetel para cuatro Puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Unidad Ejecutora Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 2. OBJETO GENERAL: La presente disposición tiene como objeto fijar la metodología y procedimiento de aplicación que regulará la adecuada administración del "Bono Monetario Fondetel" con cargo al renglón de gasto 015 "Complemento Específico al Personal Permanente" a los Puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" de la Unidad Ejecutora el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Artículo 3. AUTORIDADES RESPONSABLES: Corresponde velar por la correcta aplicación de esta disposición a la Respectiva Autoridad de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-.

Artículo 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las disposiciones establecidas en el presente instrumento son aplicables y de carácter exclusivo para los trabajadores Permanentes de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, que ocupan puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente".

Artículo 5. OBJETIVO DEL BONO: La finalidad del presente "Bono Monetario Fondetel" es remunerar el especial esfuerzo y contribución de los trabajadores permanentes hacia la consecución de la Misión, Visión y Objetivos de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, dada la magnitud e importancia de las funciones y atribuciones que tienen asignadas.

**CAPÍTULO II
METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN**

Artículo 6. ASIGNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BONO: Se asigna el "Bono Monetario Fondetel" a los puestos con cargo al Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", según la serie de clases de puestos siguientes:

Serie de Clases de Puestos	Bono Mensual
Asistente Profesional III	Q. 2,500.00
Técnico III	Q. 2,250.00



Artículo 7. NORMAS GENERALES: Para el otorgamiento mensual del "Bono Monetario Fondetel" para los trabajadores Permanentes de la Unidad Ejecutora, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- que ocupan puestos con cargo al Renglón 011 "Personal Permanente", se deberá observar las normas siguientes:

- a) **Pago proporcional:** El monto en concepto de "Bono Monetario Fondetel" establecido en el presente Acuerdo, deberá otorgarse mensualmente y corresponde a la jornada completa de trabajo, en consecuencia, cuando un trabajador desempeñe un puesto por tiempo parcial, solamente tendrá derecho a percibir la parte proporcional que corresponda de acuerdo a las horas que tenga asignadas el puesto que ocupe.
- b) **Cese del pago del Bono:** No se otorgará el bono cuando el trabajador este gozando de licencias otorgadas sin goce de salario o sea objeto de suspensiones de trabajo sin goce de salario.
- c) **Forma de Pago:** El presente Bono se asigna al puesto y no a la persona, por lo tanto, se hará efectivo cuando el servidor se encuentre desempeñando el mismo.
- d) **Efectos del Bono:** El "Bono Monetario Fondetel" deberá tomarse en cuenta para el pago de prestaciones laborales e indemnización y cualquier otra prestación, por consiguiente, será objeto de los descuentos y retenciones establecidos en Ley. Este bono no se tomará en cuenta para el pago de viáticos, gastos de representación, bono vacacional, dietas y tiempo extraordinario.
- e) **Vigencia:** El otorgamiento de los montos establecidos en el Artículo 6 del presente Acuerdo, en concepto de "Bono Monetario FONDETEL", cobrará vigencia a partir del 2 de enero del 2020, fecha que expresamente se determinó en PROVIDENCIA DTP-DEPRESE-1969-2019 de la Dirección Técnica del Presupuesto, Ministerio de Finanzas Públicas.
- f) **Sin efecto:** Para dejar sin efecto la asignación del "Bono Monetario Fondetel" es necesario que el puesto se encuentre vacante y que no persistan las causas que originaron su aplicación, lo que debe ser justificado por la Respectiva Autoridad de la Unidad Ejecutora Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL- y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según sea el caso.

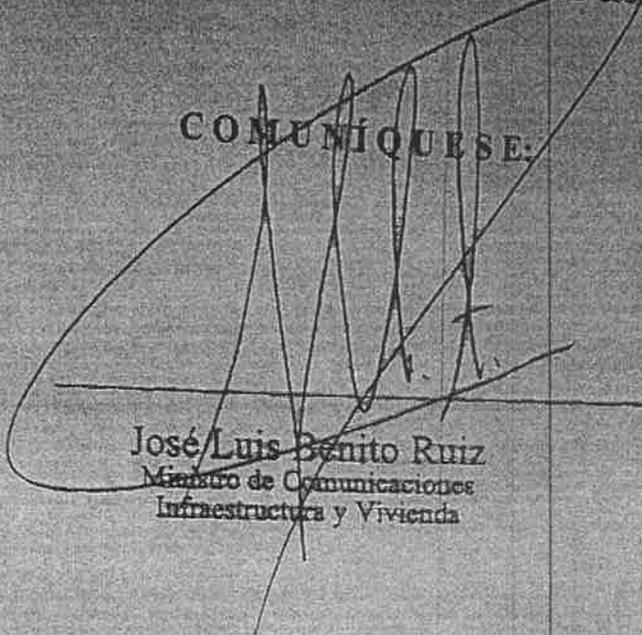
Artículo 8. MODIFICACIONES: Para modificar el monto de asignación del "Bono Monetario Fondetel" se requerirá opinión técnica favorable por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-.

Artículo 9. CASOS NO PREVISTOS: Los casos no previstos serán resueltos en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, o en forma separada de acuerdo a la competencia de cada Institución.

Artículo 10. EPIGRAFES: Los epígrafes que preceden a cada uno de los artículos del presente Acuerdo, no tienen validez interpretativa y no deben ser citados en relación al contenido y alcance de

Artículo 11. VIGENCIA: El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha de su
emisión.

COMUNIQUESE:



José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda